



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO  
RESOLUCIÓN N° 689-2018-R-UNAS

Tingo María, 13 de setiembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio N° 405-2018-DGA-UNASTM, de fecha 12 de setiembre de 2018, sobre modificación del PAC 2018, (Registro 3032 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución N° 033-2018-R-UNAS, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018; asimismo, con resoluciones 73 y 153-2018-R-UNAS, se aprueba la PRIMERA Y SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, incluyéndose dos y un procedimiento de selección respectivamente;

Que, mediante resolución 196-2018-R-UNAS, se autoriza la **TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018**, incluyendo seis (6) procedimientos y excluyendo dos (2) procedimientos de selección; asimismo por resolución 228-2018-R-UNAS, se aprueba la **CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018**, incluyendo UN (1) procedimiento de selección; por resolución N° 281-2018-R-UNAS, se autoriza la **QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018**, incluyendo UN (1) procedimiento de selección; asimismo, con resolución 326-2018-R-UNAS, se aprueba la **SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018**, incluyendo DOS (2) y EXCLUYENDO CUATRO (4) procedimientos de selección; por resolución 431-2018-R-UNAS, se aprueba la **SETIMA DEL MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018**, incluyendo UN (1) procedimiento de selección;

Mediante resolución N° 495-2018-R-UNAS, se autoriza la **OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018**, incluyendo UN (1) procedimiento de selección; por resolución 536-2018-R-UNAS, se autoriza la **NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018**, incluyendo UN (1) procedimiento de selección; por resolución N° 600-2018-R-UNAS, se aprueba la **DECIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018**, incluyendo UN (1) procedimiento de selección; por resolución 643-2018-R-UNAS, se aprueba la **DECIMO PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018**, incluyendo CUATRO (4) procedimientos de selección;

Que, mediante documento de visto, el Director General de Administración hace llegar el oficio 1363-2018-UA-UNAS.TM, del Director de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la aprobación de la DECIMO SEGUNDA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria de la selva para el ejercicio fiscal 2018, en el sentido de incluir UN (1) procedimiento de selección;

Que, el artículo 6° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala: "... **Una vez aprobado el Plan anual de Contrataciones este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por la OSCE mediante Directiva...**";



## RESOLUCIÓN N° 689-2018-R-UNAS

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente aprobar la DECIMO SEGUNDA modificación del referido plan;

Contando con el visto bueno de la Dirección General de Administración; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la DECIMO SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018, incluyendo UN (1) procedimiento de selección descrito en el anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Poner a disposición de los interesados en la oficina de Planificación y la unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UNAS.

Regístrese y Comuníquese.



*[Firma]*  
**FRAN ELI ESTEBAN CHURAMPI**  
 RECTOR

*[Firma]*  
**EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ**  
 SECRETARIO GENERAL

ANEXO

### PROCESO A INCLUIR

	Tipo de Procedim.	Tipo de Procedim.	Item	Objeto	Cant.	U.M.	Descripción /Fuente F/Cubso.	Valor Estimado
Setiembre 2018		Licitación Pública	-	Obra	-	-	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO (Recurso Ordinarios)	8,505,631.71